



**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA 33/2016
PARA CONTRATACIÓN DE PLAN DE SEGUROS JUNTA
NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO
2016-2017**

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para contratación de Plan de Seguros Periodo 2016-2017.

Bomberos de Chile, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, a Licitación Pública N° 33/2016 para la contratación de los siguientes servicios:

- Plan de Seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile Periodo 2016-2017

La descripción detallada y la cantidad de los servicios a contratar se encuentran en las bases técnicas.

La propuesta será en UF por cada uno de los servicios detallados en las Bases Técnicas y deberá considerar a lo menos las siguientes Pólizas:

- Ítem I) Póliza de Vehículos.
 - Vehículos Motorizados Pesados
 - Vehículos Motorizados Livianos
 - Vehículos de Emergencia en Reemplazo
 - Vehículos Especiales
 - Vehículos Especiales II
- Ítem II) Póliza Todo Riesgo.
- Ítem III) Póliza Equipos Eléctricos.
- Ítem IV) Póliza Responsabilidad Civil.
 - Responsabilidad Civil Empresa
 - Responsabilidad Civil Espacio Aéreo
- Ítem V) Póliza de Accidentes Personales.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico de Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

BOMBEROS DE CHILE
Jefe Departamento Técnico



PROPOSITO DE LA OFERTA:

La presente Licitación tiene por objeto seleccionar al proveedor de seguros que otorgue la mejor combinación de calidad de servicio y precio, con las debidas garantías de eficiencia y responsabilidad, para proveer el Plan de Seguros a esta Junta Nacional por el periodo 2016-2017.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las compañías de seguros generales y corredores de seguros que acrediten experiencia en el rubro y cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente propuesta, por lo que deberán presentar sus propuestas en dependencias de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Los proveedores que participan en esta licitación, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe Bomberos de Chile, renunciando en este acto a interponer reclamos o acción judicial alguna sobre el resultado de la licitación.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

Los requisitos señalados a continuación deberán acompañarse en el sobre de oferta técnica y presentarse el día y hora indicados, en el domicilio de Bomberos de Chile:

1. Identificación completa del oferente indicando nombre, domicilio comercial y Rut.
2. Declaración Jurada simple firmada por el proponente o Representante Legal, señalando conocer y aceptar las bases administrativas, las especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que forman parte de esta propuesta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

J.N.C.B.
Pablo Pérez
Jefe Departamento Técnico

J.N.C.B.
Luis Palacios
Gerente General



3. Carta poder simple de la compañía aseguradora en que conste la designación de un agente o representante exclusivo para efectos de esta propuesta.
4. Los agentes de seguro deberán presentar certificado de la Compañía aseguradora que representan, en que se acredite su calidad (Extracto de la constitución de sociedad en el registro de comercio).
5. Clasificación de Riesgo de la compañía aseguradora emitido por el organismo competente (Emitido por SVS).
6. Antecedentes del proponente con experiencia en la materia de la propuesta, acreditados mediante certificados o contratos suscritos a nombre del proponente. Los certificados serán evaluados tanto en contenido como en su calidad.
7. Comprobante Oferta Mercado Público.
8. Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$1.000.000.- y con vencimiento mínimo al 30 de diciembre de 2016, la que deberá ser tomada por el oferente o representante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 33/2016, para la contratación de plan de seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile periodo 2016-2017". Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor en Chile.

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 14 y el 21 de octubre de 2016.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el 28 de octubre de 2016 en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre de oferta técnica.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General



Los proveedores podrán realizar visitas a las instalaciones de Bomberos de Chile entre el 14 y el 28 de octubre en horario de oficina, previa confirmación a los correos claudio.bustos@bomberos.cl y/o cristian.alvarez@bomberos.cl al fono 56 2 28160000.

Bomberos de Chile se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá un plazo mínimo de 40 días corridos desde la fecha de apertura de esta licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día 4 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por USD 1.

Bomberos de Chile solo utiliza el portal www.mercadopublico.cl como medio de difusión, por lo tanto no está afecto a las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los siguientes documentos solicitados en las presentes Bases:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.
- Identificación completa del oferente indicando nombre, domicilio comercial y Rut.

<p>Elaborado por</p> <p>Departamento Técnico Administración y Finanzas</p> <p><i>J.M.C.B. Pizarro</i> <i>Departamento Técnico</i></p>	<p>Revisado por</p> <p>Contraloría</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Revisado por</p> <p>Departamento Jurídico</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Revisado por</p> <p>Gerente General Luis Erpel Celis Gerente General</p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	---	---	--



- Oferta técnica con la descripción de las coberturas por cada ITEM, indicando claramente las coberturas solicitadas como obligatorias e indicando todas aquellas coberturas adicionales. Las coberturas deberán ser detalladas en este documento.
- Declaración Jurada simple firmada por el proponente o Representante Legal, señalando conocer y aceptar las bases administrativas, las especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que forman parte de esta propuesta.
- Carta poder simple de la compañía aseguradora en que conste la designación de un agente o representante exclusivo para efectos de esta propuesta.
- Los agentes de seguro deberán presentar certificado de la Compañía aseguradora que representan, en que se acredite su calidad (Extracto de la constitución de sociedad en el registro de comercio).
- Clasificación de Riesgo de la compañía aseguradora emitido por el organismo competente (Emitido por SVS).
- Antecedentes del proponente con experiencia en la materia de la propuesta, acreditados mediante certificados o contratos suscritos a nombre del proponente. Los certificados serán evaluados tanto en contenido como en su calidad.
- Comprobante oferta mercado público.
- Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores.
- Copia de las aclaraciones.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución de los sobres con las ofertas económicas y técnicas.

Terminada la apertura de Sobres N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica el cual debe ser entregado cerrado y sellado por el oferente, deberá ser firmado por el proveedor y dos representantes de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos (JNCB) que formen parte de la mesa constituida para tales efectos, antes del cierre del Acto de Apertura, para posteriormente quedar en custodia del Departamento de administración y Finanzas de “Bomberos de Chile”.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Controloría	Departamento Jurídico	Gerente General



Los antecedentes de las ofertas serán sometidos a revisión interna por la comisión administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases.

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del acta evaluación administrativa y la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, desde la Sede de Bomberos de Chile.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los **10 días contados** desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N°2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener la oferta económica y plazos de pago de la prima. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

OCTAVO: Contenido de los Sobres

SOBRE N° 1 OFERTA TÉCNICA:

El proponente deberá detallar las características de la oferta técnica, según lo requerido en las bases técnicas cumpliendo con un 100% de lo solicitado, detallando claramente las condiciones generales y particulares de la póliza, con indicación entre otros de cobertura, deducibles y adicionales por lo tanto, aquellos oferentes que no consideren el total de las pólizas solicitadas serán consideradas sus ofertas inadmisibles, y por tanto no serán evaluadas en su oferta económica.

OFERTA ECONÓMICA:

Se procederá a evaluar la oferta económica sólo de aquellos oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en la identificación del oferente y en la presentación de la oferta técnica, y que hayan sido considerados admisibles.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

Pablo Pizarro Contreras
Jefe Departamento Técnico



La presentación de la oferta económica deberá expresarse en números, con valores en UF, por materias aseguradas y como oferta global o individual, indicando a demás total contado y cobertura, la oferta económica deberá ser firmada por el proponente.

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación

Las comisiones administrativa y técnica podrán en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

- La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas y técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases administrativas y/o técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión administrativa, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro de la Garantía de seriedad de la oferta.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
J.N.C.B. Rodríguez Departamento Técnico Administración y Finanzas Pablo Pizarro	Contraloría 	Departamento Jurídico 	J.N.C.B. López Gerente General



2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por Bomberos de Chile, verificando el ajuste de éstas a las bases técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no cumpla o no acrediten las características técnicas requeridas en estas Bases Técnicas.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la comisión técnica, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro de la Garantía de seriedad de la oferta junto con el Sobre N°2 de Oferta Económica.

3. **Evaluación y Asignación de Puntaje Técnico:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los servicios ofertados y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo segunda de estas bases.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por un mínimo de 3 miembros de la comisión técnica o en su defecto siempre en números impares cuando la mencionada comisión este compuesta por más de 3 miembros, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

4. **Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo segunda de estas bases.

5. **Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de Bomberos de Chile, contenido en las bases respectivas.

Elaborado por Departamento Técnico Administración y Finanzas	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------



DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje a las ofertas

La “Comisión Técnica”, luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 30 puntos, según el siguiente procedimiento:

1. Características: Hasta 30 puntos

Bomberos de Chile evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

- a) Mayor cantidad de coberturas adicionales a las solicitadas como obligatorias. (Se evaluara directamente proporcional). 30 puntos.

Distribución de puntajes, por ITEM.

Ítem I) Póliza de Vehículos.	6 puntos
Ítem II) Póliza Todo Riesgo.	6 puntos
Ítem III) Póliza Equipos Eléctricos.	6 puntos
Ítem IV) Póliza Responsabilidad Civil.	6 puntos
Ítem V) Póliza de Accidentes Personales.	6 puntos

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas

La comisión económica procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de ajuste a las bases técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” **pudiendo asignar hasta un máximo de 70 puntos**, según el siguiente procedimiento:

1. Precio del bien ofertado: Hasta 70 puntos

Obtendrá 70 puntos aquella oferta que sea la de menor valor. (Inversamente proporcional).

El puntaje que le corresponda a la evaluación de la oferta económica será equivalente a la resultante de la aplicación de la siguiente formula, con un máximo de 70 puntos y corresponderá a la oferta económica más baja presentada, (que incluya todas las pólizas solicitadas).

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Departamento de Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General



$$P = \frac{P1 \times Pmáx}{P2}$$

Dónde:

P = Puntaje a asignar a la ofertar analizada

P1 = Precio de menor monto

P2 = Precio de la oferta comparada

Pmáx = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 70 puntos.

DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que tenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. Los antecedentes y boleta de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores o por las personas autorizadas al efecto, en Avenida Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, previa coordinación con el Departamento Técnico.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo

Bomberos de Chile y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Plan de Seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile Periodo 2016-2017, dentro de los 10 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

Bomberos de Chile enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 33/2016 Plan de Seguros



contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”.

La vigencia del contrato tendrá una duración de 1 año contados desde 15 de noviembre del 2016, el que podrá ser renovado automáticamente por otro periodo igual a quienes ofrezcan mantener las mismas condiciones y precios, siempre y cuando las partes manifiesten el acuerdo con a lo menos 30 días de antelación.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a Bomberos de Chile para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al o los siguientes proveedores mejor evaluados.

Sólo por razones excepcionales Bomberos de Chile podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SÉXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, de acuerdo a las bases y a la oferta del proveedor.

a) Características técnicas de los servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los servicios contratados.

DÉCIMO SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportuno de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “**Para Garantizar el fiel y oportuno**

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

J.N.C. B. Velis
Pablo Pizarro
Departamento Técnico

J.N.C. B. Velis
Contraloría

J.N.C. B. Velis
Departamento Jurídico

J.N.C. B. Velis
Gerente General

BOMBEROS DE CHILE



cumplimiento de contrato emanado de la Licitación Pública N° 33/2016, para la contratación de plan de seguros Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile periodo 2016-2017”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado.

“Bomberos de Chile” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “Bomberos de Chile” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

DÉCIMO OCTAVO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de “Bomberos de Chile” las cauciones otorgadas.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de Bomberos de Chile, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Departamento Técnico Administración y Finanzas	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 33/2016 Plan de Seguros